

III. Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases concurso I Muestra microteatro "Cien por cien"

201703280054773

III.792

El Ayuntamiento de Logroño convoca el primer concurso de proyectos de microteatro de acuerdo a las siguientes bases:

1.- Podrá presentarse cualquier joven nacido o residente en Logroño con edades entre 18 y 30 años. La organización podrá reclamar la documentación oportuna para acreditar tal condición si lo estima necesario.

2.- El plazo de presentación de proyectos finaliza el 13 de abril de 2017.

3.- La documentación a presentar a concurso será la siguiente:

a. Texto de la obra a representar. Tendrá un máximo de duración de 15 minutos.

b. Propuesta de puesta en escena. Se incluirá una descripción razonada del montaje planeado y de su estética general, haciendo referencia a los elementos de vestuario, escenografía, iluminación y música que se planean utilizar, así como cualquier otro elemento propio de la puesta en escena que pueda ser relevante para la realización del montaje.

c. Ficha con los datos personales de los componentes del grupo.

4.- La documentación será enviada por correo electrónico a la dirección forocreadores@logro-o.org, indicando en el asunto 'I Muestra de Microteatro'.

5.- El jurado presidido por el concejal de Juventud o persona en quien delegue lo compondrán tres personas vinculadas al teatro en la ciudad de Logroño. Y valorará las propuestas conforme a criterios de originalidad y calidad tanto del texto como de la puesta en escena. La resolución se producirá el 15 de abril de 2017 y será comunicada a los interesados por correo electrónico y/o por teléfono.

6.- Una vez seleccionados los proyectos se les convocará a las representaciones de estos en la Gota de Leche.*Representaciones el de abril desde las 18:00 a las 21:00 horas.

Se concederán cinco vales de 100 euros en materiales (libros, focos, escenografía...) Los premiados deberán hacer la representación el día y la hora que le asigne la organización.

7.- Si el jurado estima que la calidad de los trabajos recibidos no es la adecuada, el premio podrá ser declarado desierto.

8.- La organización se reserva la capacidad de decisión sobre cualquier circunstancia no contemplada en las presentes bases.

Logroño a 28 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo.